INFORME PARCIAL DE LABORES DEL CONTRATISTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S
NUMERO DE CONTRATO	ST-CMA-001-2024
OBJETO DEL CONTRATO	**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE**
PERIODO INFORMADO	Del 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO 2025
FECHA DEL INFORME	06 DE MARZO 2025
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

CONTENIDO DEL INFORME

OBLIGACIONES CONTRACTUALES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**UBICACION EVIDENCIAS**
1. Obligaciones relacionadas con el diagnóstico y actualización del Plan Departamental de Seguridad Vial 1.1. Realizar un diagnóstico integral y detallado de la seguridad vial en el departamento de Córdoba, que contemple análisis de accidentalidad, comportamientos viales, infraestructura vial, normativas vigentes y puntos críticos. 1.2. Elaborar un informe diagnóstico que incluya análisis estadístico, cartografía temática (zonas de alto riesgo), y proyección de tendencias de siniestralidad. 1.3. Actualizar el Plan Departamental de Seguridad Vial, asegurando su alineación con: • El Plan Nacional de Seguridad Vial. •Normas y políticas vigentes en materia de movilidad y transporte. •Contexto territorial y necesidades específicas del departamento. 1.4. Proponer estrategias orientadas a reducir la accidentalidad vial, priorizando la seguridad de los actores vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas) e incluyendo componentes de infraestructura, comportamiento vial y educación ciudadana. 1.5. Diseñar e incorporar indicadores de seguimiento y evaluación para medir el impacto y efectividad de las estrategias del plan actualizado. 1.6. Socializar y validar el plan actualizado con las entidades responsables, actores clave y comunidad, incorporando las observaciones pertinentes.	Documento técnico del plan local de seguridad vial del Departamento de Córdoba.	Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo dela oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.
2. Obligaciones relacionadas con el Plan Estratégico de Control contra la Informalidad en el Transporte 2.1. Realizar un diagnóstico exhaustivo sobre la informalidad en el transporte en el departamento de Córdoba, identificando: •Modalidades de transporte informal. •Factores causantes de la informalidad. •Incidencia de la informalidad en la siniestralidad y accidentalidad en el Departamento de Córdoba. •Impactos económicos, sociales y de seguridad vial asociados. 2.2. Formular el Plan Estratégico de Control contra la Informalidad en el Transporte, incluyendo: •Estrategias preventivas (campañas de sensibilización). •Propuestas de formalización (incentivos y programas). •Estrategias de control y monitoreo (uso de tecnologías y operativos). •Articulación interinstitucional (coordinación con autoridades locales y nacionales). 2.3. Establecer metas específicas y medibles relacionadas con la disminución de la informalidad en el transporte, la formalización de actores y la mejora en la prestación del servicio. 2.4. Diseñar herramientas y mecanismos de seguimiento y control para evaluar la efectividad de las acciones implementadas. 2.5 Conformar el Comité Departamental de Control Contra la Informalidad en el Transporte: Instancia conformada por las autoridades de tránsito del departamento, la cual busca unificar acciones y criterios para el control de la informalidad del transporte en el departamento.	Documento técnico del plan local de seguridad vial del Departamento de Córdoba.	Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo dela oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.
3. Obligaciones de socialización y validación 3.1. Organizar y realizar talleres, mesas de trabajo y reuniones participativas con los actores clave, tales como: •Autoridades locales y departamentales. •Representantes de gremios transportadores. •Líderes comunitarios y usuarios. 3.2. Socializar los diagnósticos, estrategias y planes formulados, y documentar las observaciones y recomendaciones de los participantes. 3.3. Incorporar los aportes recibidos durante el proceso de socialización en las versiones finales de los documentos.	En este periodo no se realizó la obligación	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACION EVIDENCIAS
4. Obligaciones de entrega de productos 5.1. Presentar un cronograma detallado de trabajo al inicio del contrato, especificando las actividades y tiempos de ejecución. 5.2. Entregar los siguientes productos en los formatos físico y digital: •Informe de diagnóstico integral del estado de la seguridad vial. •Plan Departamental de Seguridad Vial actualizado. •Informe diagnóstico sobre la informalidad en el transporte. •Plan Estratégico de Control contra la Informalidad en el Transporte. •Informes de socialización, validación y capacitación. •Sistema de indicadores y herramientas para el seguimiento y evaluación. 5.3. Asegurar la calidad técnica de los documentos entregados, con respaldo de análisis técnicos, estudios de caso y buenas prácticas internacionales.	Documento técnico del plan local de seguridad vial del Departamento de Córdoba. .	Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo de la oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.
5. Obligaciones de coordinación y comunicación 6.1. Participar activamente en reuniones periódicas con la entidad contratante para presentar avances, resolver inquietudes y ajustar el desarrollo del contrato según sea necesario. 6.2. Designar un representante que actúe como punto de contacto durante toda la ejecución del contrato, asegurando comunicación fluida y efectiva. 6.3. Presentar informes periódicos sobre el avance de las actividades, en cumplimiento con el cronograma establecido. 6.4. Garantizar la confidencialidad de la información obtenida durante el desarrollo del contrato.	En este periodo no se realizó la obligación	
6. Socializar los borradores de los planes ante los distintos comités correspondientes y posteriormente realizar la entrega del documento final de formulación del plan estratégico y de seguridad vial – PESV y PECCIT en medio físicos y digital	En este periodo no se realizó la obligación	
7. Atender las observaciones y ajustes que se realicen al documento inicial por parte de los actores rados en el –PESV y PECCIT.	En este periodo no se realizó la obligación	
8.Ajustar el diagnóstico del plan de desarrollo con los insumos de la comunidad (Departamento Nacional de Planeación. Kit de planeación territorial.), en consecuencia, se debe ejecutar el PESV y PECCIT de conformidad con la información técnica señalada en el presente documento y bajo los lineamientos de los manuales, guías y normas expedidos por las autoridades de tránsito del orden Nacional para el desarrollo de dichos documentos. Por tanto, es responsabilidad del contratista trabajar con la última versión de guías y normativa disponible que regule la materia.	En este periodo no se realizó la obligación	
9.Determinar la identidad de los actores con las problemáticas y soluciones de la seguridad vial.	En este periodo no se realizó la obligación	
10. Incluir las dinámicas de política pública en las agendas de los diferentes actores.	En este periodo no se realizó la obligación	
11. Brindar arraigo del plan dentro de la comunidad.	En este periodo no se realizó la obligación	
12. Entregar todos los soportes, actas, resoluciones, conformaciones de comité, planillas de asistencia, socializaciones y demás documentos que respalden en proceso de consultoría.	En este periodo no se realizó la obligación	
13. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que EL CONTRATISTA haya de emplear en la ejecución, de conformidad con la oferta presentada.	Documentación de anexos	Las evidencias están adjuntas en la plataforma SECOP II y en el archivo de la oficina de la secretaría de Tránsito y Movilidad del Departamento de Córdoba.

Dado en Montería, el día (03) del mes de MARZO de 2025.

ELQUIN RICARDO SERNA MORALES
Representante Legal de Soluciones de Ingeniería Lagits S.A.S
C.C. 72.184.432